



11

Elena

CAJALFALCÁN MUNICIPAL
INGENIERIA E
INFRAESTRUCTURA
CALLE 1000 No. 1000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza

ING. MARIA ELENA SERRANO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #002/2021**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de (3) tres Graderías en diferentes campos de Fútbol de Aldea Agua Blanca Sur de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de (3) tres Graderías en diferentes campos de Fútbol de Aldea Agua Blanca Sur de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario	Valor Total Lps.
PRELIMINARES					
1	Nivelación y Marcaje	M2	255.00	172.78	44,058.90
2	Trazado y Marcado	M2	255.00	106.88	27,254.40
Sub Total#1					71,313.30
EXCAVACIONES Y RELLENOS					
1	Excavaciones de zapata corrida	ml	75.00	90.48	6,786.00
2	Excavaciones de zapata aislada	Und	15.00	60.32	904.80
3	Relleno y compactado de zapata corrida	M3	90.00	58.00	5,220.00
Sub Total#2					12,910.80
CIMENTACIONES					
1	Fundido y armado de zapata Z1	Und	15.00	2,614.07	39,211.05
2	Fundido y armado de zapata Z2	Und	15.00	2,614.10	39,211.50
Sub Total#3					78,422.55
CONCRETOS					
1	Fundido y armado de solera S1	ml	90.00	700.00	63,000.00
2	Viga V-1	ml	60.00	800.00	48,000.00
3	Viga V-2	ml	36.00	700.00	25,200.00
4	Columna C-1	ml	67.50	1,574.00	106,245.00
5	Columna C-2	ml	6.00	1,688.37	10,130.22
6	Viga de escalones	Und	15.00	2,450.00	36,750.00
7	Losa de asiento	Und	84.00	2,000.00	168,000.00
Sub Total#4					457,325.22
PAREDES					
1	Pared de bloque sizado	M2	30.00	508.65	15,259.50
2	Recubrimiento con alambre ciclón	M2	27.00	1,101.00	29,727.00
Sub Total#5					44,986.50
ESTRUCTURA METALICA (TECHOS)					
1	Estructura metálica de techo	M2	126.00	1,375.00	173,250.00
Sub Total#6					173,250.00
ACABADOS					
1	Pulido en vigas y columnas	M2	126.00	74.22	9,351.72
2	Repellado de columnas y vigas	M2	126.00	85.28	10,745.28
3	Pintura en gradas	M2	126.00	106.18	13,378.68
4	Servicio Sanitario con pozo séptico	Und	3.00	30,607.67	91,823.01
Sub Total#7					125,298.69
ILUMINACION					

1	Sistema de Iluminación general	Und	3.00	12,000.00	36,000.00
Sub Total#8					36,000.00
GRAN TOTAL					999,507.06

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos noventa y nueve mil quinientos siete lempiras con 06/100 centavos L.999,507.06** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez de marzo del año dos mil veinte y uno 10/03/2021 y terminando el diez de abril del año dos mil veinte y uno 10/04/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Miguel Angel Flores
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #003/2021**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARIO JAVIER HAWIT PUERTO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1801-1969-00708**, con Registro Tributario Nacional **18011969007084**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora (Mantenimiento) sistema de Alcantarillado colonia Palermo de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejora (Mantenimiento) Sistema de Alcantarillado colonia Palermo de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Trazado y marcado de topografía	ml	90.00	125.00	11,250.00
2	Corte y demolición de losa de concreto de 20 m	ml	20.00	700.00	14,000.00
3	Excavación de zanja de 1.80x1.20m	M3	150.00	165.00	24,750.00
4	Suministro e instalación de tubería Pvc de Ø12"	ml	90.00	950.00	85,500.00
5	Aterrado y compactado de zanja con material selecto	M3	130.00	520.00	67,600.00
6	Fundición de losa de 20cms con concreto hidráulico de resistencia 4000PSI	M3	4.00	4,500.00	18,000.00
7	Limpieza de área de trabajo y botado de material	GBL	1.00	10,000.00	10,000.00
8	Reparación de daños a sistema de agua potable	GBL	1.00	7,900.00	7,900.00
GRAN TOTAL					239,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **doscientos treinta y nueve mil lempiras exactos L. 239,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social

capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de marzo del año dos mil veinte y uno 08/03/2021 y terminando el doce de marzo del año dos mil veinte y uno 12/03/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 5 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Mario Javier Hawit Puerto
El Contratista

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #005/2021**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARVIN ALFONSO REYES SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1707-1963-00063**, con Registro Tributario Nacional **17071963000638**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pozos de Agua con sus respectivas bombas en Colonia Suazo Córdova y Colonia Los Laurales de esta Ciudad.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición y Mejora de Pozos de Agua con sus respectivas bombas en Colonia Suazo Córdova y Colonia Los Laurales de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
PERFORACION DE POZO					
1	Movillización e instalación de equipo de perforación	GBL	1.00	13,509.00	13,509.00
2	Perforación de pozo en terreno semi duro	Pie	270.00	1,023.84	276,436.80
3	Suministro e instalación de línea de descarga con tubo de pvc 2" sdr 26	m	290.00	214.90	62,321.00
4	Suministro e instalación de línea de conducción con tubería de pvc de 4" sdr 26	m	75.00	494.99	37,124.25
Sub Total #1					389,391.05
CASETA Y IOSA					
1	Zapata corrida de 30x20 cm	m	5.00	580.10	2,900.50
2	Pared de bloque de 4"	M2	10.00	473.29	4,732.90
3	Fundición de firme de concreto e=8 cm	M2	1.5	489.55	734.32
4	Techo de lámina de zinc	M2	3.00	398.00	1,194.00
5	Construcción de losa de concreto e=10 cm para soporte de tinaco con parilla de hierro de 1/2 "@30cm	M2	9.00	969.09	8,721.81
Sub Total #2					18,283.53
1	Suministro e instalación de bomba sumergible de 5 HP	und	1.00	127,976.75	127,976.75
2	Instalación de sistema eléctrico para la bomba incluye tanque hidroneumático de 120glns y panel postato Squard	GBL	1.00	58,302.00	58,302.00
3	Instalación de Tinaco Rotoplas de 10000 litros	Und	1.00	5,451.00	5,451.00
4	Suministro e instalación de 2 postes de 30' y 165m de acometida con 2 cable #1/0 y 1 cable #2	GBL	1.00	48,727.20	48,727.20
Sub Total #2					240,456.95
GRAN TOTAL					648,131.53

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia

en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **seiscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y uno lempiras con 53/100 ctv L.648,131.53** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte de marzo del año dos mil veinte y uno 20/03/2021 y terminando el diez y nueve de abril de abril del año dos mil veinte y uno 19/04/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA:MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Marvin Alfonso Reyes Santos
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #006/2021**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARVIN ALFONSO REYES SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1707-1963-00063**, con Registro Tributario Nacional **17071963000638**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Encauzamiento de Canal de Aguas Lluvias incluye ampliación y Reconstrucción de cajas Puentes en Colonia Carlos Roberto Reina de esta Ciudad.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición, Mejora y Encauzamiento de Canal de Aguas Lluvias incluye ampliación y Reconstrucción de cajas Puentes en Colonia Carlos Roberto Reina de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Limpieza de maleza y canalización de cauce natural aguas abajo	m	244.00	212.63	51,881.72
2	Desarenado de canal existente ancho prom.2.50m e=30 cm	m	125.00	400.95	50,118.75
3	Manejo y control de agua de la escorrentía	GBL	1.00	22,410.00	22,410.00
4	Trazado, marcado y nivelado de perfil longitudinal	m	120.00	100.41	12,049.20
5	Excavación y Conformación de plantilla de canal	m	120.00	367.17	44,060.40
6	Piso de concreto e=15cm ancho=2.25m con varilla #3@30cm a. s.	m	120.00	2,227.63	267,315.60
7	Reparación de solera en puente de 20x10cm 4#3 y #2@15cm concreto 3,000PSI	m	18.00	536.46	9,656.28
8	Paso peatonal de concreto 4000PSI largo=2.5m ancho 1.5m e=15cm	Und	4.00	10,699.51	42,798.04
9	Pared de concreto 4000PSI, altura 1.20m e=20cm con armado vertical #4@20cm y horizontal #3@20 cm	m	240.00	1,797.07	431,296.80
10	Relleno lateral en paredes con material del sitio	m	240.00	80.19	19,245.60
11	Acareo de material de desperdicio y limpieza final	GBL	1.00	4,232.25	4,232.25
GRAN TOTAL					955,064.64

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos cincuenta y cinco mil sesenta y cuatro lempiras con 64/100 ctv L.955,064.64** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la

ALCALDIA MUNICIPAL, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y cinco de marzo del año dos mil veinte y uno 25/03/2021 y terminando el veinte y cuatro de abril del año dos mil veinte y uno 24/04/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Marvin Alfonso Reyes Santos
El Contratista

